ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA CONVOCATORIA No. 31-2026
PARA EL COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED
EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y CONSIDERANDO

Que, en cumplimiento con el Manual de Contratación aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo No.01 del 27 de enero del 2026, el día 05 de junio del 2026 se dio inicio a la invitación publica N.º 31-2026, cuyo objeto Contratar el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura física institucional, comprendiendo estructuras metálicas, elementos en madera, puertas, ventanas, rejas, pasamanos, mallas, pisos, muros, cubiertas, impermeabilizaciones, resanes y demás adecuaciones locativas requeridas, con el fin de garantizar la seguridad, funcionalidad, conservación y adecuado estado de las instalaciones del COLEGIO ESMERALDA ARBOLEDA CADAVID IED, permitiendo el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y comunitarias durante la vigencia 2026.

Que la convocatoria se publicó desde el 05 de junio del 2026 y finalizó el 19 de junio del 2026 con la adjudicación del contrato al oferente ganador.

Que a la convocatoria se presentaron los siguientes proponentes el día 10 de junio del 2026:

No.	Nombre o Razón Social	NIT/C.C.	Fecha y Hora Presentación Propuesta
1	INVERSIONES Y CONSTRUCIONES GERRARI SAS	901.070.500-9	10/06/2026 10:05 a.m.
2	CONSTRUEQUIPOS BOGOTÁ S.A.S	901.079.794-8	10/06/2026 10:17 a.m.
3	CONSTRUCCIONES GEADANKE S.A.S	901.070.500-9	10/06/2026 10:47 a.m.
4	B&B SERVICONSTRUCCIONES SAS	901.375.432-6	10/06/2026 11:44 a.m.

Que realizada la evaluación definitiva se encontró que el oferente No. 2. CONSTRUEQUIPOS BOGOTÁ S.A.S Identificado con NIT. No. 901.079.794-8, es la que presenta la oferta más favorable para la institución de acuerdo con los parámetros expuestos en los documentos de la Convocatoria No. 31-2026.

Por lo tanto,

RESUELVE

PRIMERO: Adjudicar la Convocatoria No. 31-2026, al proponente CONSTRUEQUIPOS BOGOTÁ S.A.S Identificado con NIT. No. 901.079.794-8 quien fue el proponente que obtuvo el mayor puntaje y cumplió a satisfacción con los requisitos establecidos.
SEGUNDO: El contrato correspondiente se suscribirá por parte del contratista favorecido dentro del plazo establecido en la convocatoria.
TERCERO: Comunicar al oferente adjudicado con el presente acto de adjudicación.
CUARTO: El presente acto de adjudicación rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de junio del 2026.

MIGUEL ANGEL SOLANO LEÒN
Rector – Ordenador del Gasto
Proyectó: Martha Isabel Pacheco Bernal - Auxiliar Administrativo 407-27 con Funciones Financieras